JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

COMUNA Universitaria

ACUERDO LOCAL No. 02/2026

FECHA: 22-06-2026

Por medio de la cual se hace la distribución de la Partida Global de la Comuna Universitaria **de la vigencia presupuestal del año** 2026

Los miembros de la Junta Administradora Local reunidos el día de hoy y que a continuación relacionamos:

1. Elver Hernan Carmona
2. Esteban Arango Ramirez
3. Jaime Alberto Arias Soto
4. Juan David Henao chica
5. Luz Mery Ayala Castro
6. Victor Manuel Montilla Moreno
7. Wilmar Arid Quiceno

Y acorde a las facultades otorgadas por la Constitución de 1991 en su Artículo 318 y en concordancia con lo establecido en sus respectivos numerales, así mismo lo que establece la ley 136 de 1994, en sus Articulo 131 y sus respectivos numerales y parágrafos, y

CONSIDERANDO

Que en socialización efectuada con la comunidad y las organizaciones de base (acta adjunta) se analizaron las ideas, propuestas y proyectos que fueron presentados.

Que acorde al análisis efectuado a propuestas presentadas a la Junta Administradora Local se ha priorizado y distribuido la partida global de la vigencia del presente año de la siguiente forma teniendo en cuenta que el valor de la partida global es de $100.000.000.

Por los anteriores considerandos

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Invertir el valor de $ 100.000.000: Cien Millones de pesos Mcte en la estrategia de gobierno en la Calle para llevar a cabo la ejecucion de obras para el mejoramiento de la comuna y la calidad de vida de sus habitantes, priorizando las siguientes obras que

ARTICULO SEGUNDO: Invertir el valor de $ consideramos prioritarias y de alto impacto Para la comuna.

① (441) Infraestructura deportes: cancha de graspas y Vivienda calle 69 con 32A - Mantenimiento general ala cancha Multiple

Powered by CamScanner

ARTICULO TERCERO: Invertir el valor de $ que incluye mallas - tolleros - demarcación, castamiento, asentamiento de uno dolos costados, submotación por desplazamiento.

ARTICULO CUARTO: Invertir el valor de $ _____

ARTICULO QUINTO: Invertir el valor de $ _____

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Comuníquese y cúmplase.

Presidente (a) JAL
EVER HERRANCARMONA

Vicepresidente (a) JAL

Víctor Manuel Montilla
Secretario (a) JAL

Edil

Luz Mary Ayala Castro
Edil

Edil

Jaime Alberto Arcos Soto
Edil

Powered by CamScanner